

2023-293

Auto de sustanciación No 2278

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés

En el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **NANCY JANNETH RODRÍGUEZ HERRERA**, a través de apoderado judicial, contra **JHON ALEXANDER GÓMEZ ATARA**, se requiere a la parte demandada para que allegue poder con los requisitos previstos en el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTÍFQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8070aed7043f0b1c61b1bb0d8683c43b83335fec2613444c3a2b0e57fda80d06**

Documento generado en 18/12/2023 08:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>